

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la reunión anual del Consejo sobre Asuntos Generales y de Política de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, se realizará en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, del 13 al 15 de marzo de 2018;

Que, las reuniones preparatorias de la referida reunión anual del Consejo sobre Asuntos Generales y de Política de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, se realizarán el 12 de marzo de 2018, en la misma ciudad;

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores preside la Comisión Intersectorial de Derecho Internacional Privado, cuyo representante titular es el Jefe de la Oficina de Derecho Internacional Público, de la Oficina General de Asuntos Legales, por lo que se estima necesaria su participación a fin de dar debido seguimiento del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 537, del Despacho Viceministerial, de 28 de febrero de 2018; y la Memoranda (LEG) N° LEG0229/2018, de la Oficina General de Asuntos Legales, de 22 de febrero de 2018; y (OPR) N° OPR00101/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 2 de marzo de 2018, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Augusto Bazán Jiménez, Jefe de la Oficina de Derecho Internacional Público, de la Oficina General de Asuntos Legales, a la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, para participar del 12 al 15 de marzo de 2018, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

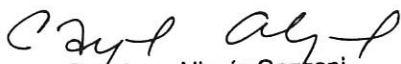
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083655 Asesoría Legal y Jurídica, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre y Apellidos	Pasajes Aéreos US\$	Viáticos por día US\$	Número de Días	Total Viáticos US\$
Augusto Bazán Jiménez	1,680.00	540.00	4 + 2	3,240.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

